

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ENFERMERIA REGION POZA RICA - TUXPAN
II La identificación del documento:	8 ACTA TESTADA DE CONSEJO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE Y MATRICULA.
IV Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V Firma autógrafa del titular:	MTRA LAURA ELENA URBINA SANCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA REGIÓN POZA RICA – TUXPAN U.V.
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 DE ENERO DE 2025 ACTA N°. 01/2025
VII. Hipervínculo al Acta	uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems .aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2025%2FActas %2FActa Sesión 01- 2025%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2 025%2FActas&p=true&ga=1





SECRETARÍA ACADÉMICA Dirección General de Ciencia de la Salud Facultad de Enfermería

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA

En la ciudad de Poza Rica, de Hidalgo, Veracruz, siendo las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil veinticuatro reunidos los C. Integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan, de la Universidad Veracruzana. Laura Elena Urbina Sánchez, directora, Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Maestra Consejera. Dr. David Zepeta Hernández, Dra. Carina Hernández Guzmán, Dra. Guadalupe Santes Saavedra y Dra. Nazaria Martínez Díaz Secretaria de Facultad, en el lugar que ocupa la Dirección, con el objeto de atender la solicitud de baja extemporánea del periodo escolar agosto 2024 enero 2025 que hace el estudiante . matrícula INNIPO 100 menciona que por el fallecimiento de su padre, la familia atraviesa por problemas económicos y se ha visto en la necesidad de trabajar, situación que le impide continuar asistiendo a sus clases. Ante la situación que manifiesta el estudiante Salas Morales, el Consejo Técnico después de deliberar, determina avalar la solicitud del estudiante para que sus derechos escolares sean salvaguardados.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo trece horas con quince minutos del mismo día y fecha mencionada, firmado las personas que en ella intervenimos

Dra, Laura Elena Urbina Sánchez

Directors

Dra. Guadalupe Santes Saavedra Miembro de Consejo Técnico

Dra. Alma Rosa Barrios Melchor

Consejera Maestra

Dr. David Zepeta Hemández miembro de Consejo Técnico

cretaria de Facultad

Diaz

Dra. Carina Hernández Guzmán Miembro de Consejo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.